

CONTRATO DE OBRA N°	10-0138
MODALIDAD DE CONTRATACION	INVITACIÓN PÚBLICA N° 0064 DE 2018
CONTRATANTE	EMPOCALDAS S.A E.S.P.
NIT	890.803.239-9
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO AGUDELO
CC	4.384.840 EXPEDIDA EN BELALCAZAR
OBJETO	REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y SUPIA
CONTRATISTA	CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018
NIT	901.194.346-3
REPRESENTANTE LEGAL	CESAR ALBERTO VILLADA LOAIZA
C.C.	75.088.522 DE MANIZALES
MUNICIPIO	RIOSUCIO Y SUPIA
COSTO DIRECTO	\$446.083.351
ADMINISTRACION %	\$107.060.003
IMPREVISTOS %	\$22.304.168
UTILIDADES %	\$22.304.168
IVA SOBRE UTILIDADES 19%	\$4.237.793
VALOR TOTAL	\$ 601.989.482 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
PLAZO	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE LA SUSCIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
SUPERVISIÓN	INGENIERO DE ZONA
CDP	00473 DE ABRIL 09 DE 2018
RECURSOS	PROPIOS

Entre los suscritos a saber **CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.384.840** expedida en Belalcazar, quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P.** con NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de Diciembre 16 de 1997 de la Notaría Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de Noviembre de 2004 de la Notaría Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000312 de la Junta Directiva de enero 13 de 2.016, inscrita el 5 de febrero de 2.016, bajo el número

Handwritten signature

No - 0138



00072155 del Libro IX, y tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte y de otra parte **CESAR VILLADA LOAIZA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 75.088.522 de Manizales, obrando como Representante Legal del **CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018** con NIT N° 901.194.346-3, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades de conformidad con la Ley 80 de 1993 y que para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente Contrato de obra, el cual se regirá por la Ley 142 de 1994, la Ley 689 de 2001, el Manual de Contratación de la Entidad, los principios que regulan la Función Pública (Art. 209 C.P.), el Código Civil, el Código de Comercio, y las demás normas que adicionen, modifiquen y complementen, previas las siguientes consideraciones

- 1) Que mediante Invitación Pública N° 0064 de 2018, se invitó a personas naturales y jurídicas a presentar propuestas para la REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DE AGUADAS, ANSERMA, ARAUCA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, KILOMETRO 41, LA DORADA, NEIRA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPÍA, SAMANÁ Y VICTORIA, anexando los requisitos para participar, buscando con esto preservar los principios de publicidad y transparencia fundamentales en la contratación administrativa.
- 2) Que el día 18 de mayo de 2018 se dio apertura en la página web de la entidad a la Invitación Pública N° 0064 de 2018, cuyo objeto fue REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS Y CORREGIMIENTOS DE AGUADAS, ANSERMA, ARAUCA, BELALCAZAR, CHINCHINÁ, KILOMETRO 41, LA DORADA, NEIRA, RIOSUCIO, SALAMINA, SUPÍA, SAMANÁ Y VICTORIA.
- 3) Que el día 29 de mayo de 2018, se procedió a cerrar el Grupo IV de dicha invitación contando con seis (06) propuestas presentadas por: CONSORCIO COINTPRO JARAMILLO, CONSORCIO SANTANDER, CONSORCIO DM – LR, CONSORCIO HG, CONSORCIO JWG y CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018.
- 4) Que el día 13 de junio de 2018 se llevó a cabo la evaluación de las propuestas presentadas y el comité evaluador recomendó adjudicar la invitación pública a CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018, ya que la misma cumplió con todo lo requerido en los pliegos de condiciones y ocupó el primer puesto en el orden de elegibilidad.
- 5) Que el día 22 de junio de 2018, a través de la Resolución 00247 de 2018 se adjudicó CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018 el Grupo IV de la Invitación Pública 0064 de 2018.
- 6) Que existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empo@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



Cont

N-0138

Página 3 de 22

pago que cause el presente contrato, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.00473 de 2018. 7) Que los anteriores documentos y certificaciones justifican y dan validez al presente contrato, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA- OBJETO: REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y SUPIA**, trabajos que se describen a continuación y de acuerdo a las especificaciones suministradas por EMPOCALDAS S.A. E.S.P y a la propuesta presentada por el contratista, la cual forma parte integral del presente contrato:

REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE 15 ENTRE CARRERAS 3D Y 4A SECTOR LOS FUNDADORES EN EL MUNICIPIO DE RIOSUCIO CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	SEÑALIZACIÓN				
1,1	Localizacion y replanteo	ml ✓	76,00	\$ 4.329	329.004
1,2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml ✓	100,00	\$ 10.023	1.002.300
1,3	Techado provisional en plástico y guadua	m2 ✓	200,00	\$ 7.277	1.455.400
1,4	Suministro, Transporte e Instalacion Señal preventiva y reglamentaria	und ✓	2,00	\$ 157.957	315.914
1,5	Instalacion de valla institucional 2x4 según diseñador Empocaldas	und ✓	1,00	\$ 653.057	653.057
2	DEMOLICIONES				
2,1	Demolicion Pavimentos y Andenes en Concreto Hidraulico	m³ ✓	14,55	\$ 71.741	1.043.832
2,2	Corte mecanizado de Pavimento de Concreto Hidraulico (0,07m)	ml ✓	150,00	\$ 6.113	916.950
3	EXCAVACION				
3,1	Excavacion en zanja - Material Comun - 0.0 a 2.0 Mts	m³ ✓	66,60	\$ 22.678	1.510.355
3,2	Excavacion en zanja - Material Conglomerado - 0.0 a 2.0 Mts	m³ ✓	9,99	\$ 31.187	311.558
3,3	Excavacion en zanja - Material Comun - 2.01 a 4.0 Mts	m³ ✓	33,30	\$ 38.454	1.280.518
4	REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO				
4,1	Instalación y transporte e instalación Tubería PVC Corrugada 160mm (6") para Alcantarillado	ml ✓	48,00	\$ 12.069	579.312
4,2	Instalación y transporte de tubería PVC de 24"	ml ✓	39,00	\$ 33.524	1.307.436
4,3	Instalación silleta yee de empalme para PVC 24"x6" incluye Adhesivo	un ✓	8,00	\$ 64.090	512.720

C. 204

b-0138



Página 4 de 22

5	ENTIBADOS					
5,1	Entibado Horizontal/Vertical Tipo I	ml	40,00	\$	28.890	1.155.600
6	CONSTRUCCION CAJAS DE INSPECCION DOMICILIARIA					
6,1	Suministro, Transporte e Instalacion Caja de Inspeccion Empalme domiciliario (0,50x0,50m) en Concreto 21Mpa	Und	8,00	\$	205.729	1.645.832
7	RELLENOS					
7,1	Rellenos Compactados con Material de Obra	m³	109,89	\$	20.903	2.297.031
7,2	Rellenos compactados con material de cantera de prestamo	m³	24,00	\$	37.468	899.232
7,3	Sustitucion en Arena limpia para Tuberias	m³	14,40	\$	82.331	1.185.566
8	CONSTRUCCION CAMARAS CIRCULARES DE INSPECCION Y EMPALMES					
8,1	Suministro, Transporte e Instalacion de Camara Circular de Inspeccion/Caida D=1,2m en Concreto 21Mpa	ml	4,00	\$	415.599	1.662.396
8,2	Suministro, Transporte e Instalacion de Base - Cañuela Camara Circular de Inspeccion/Caida D=1,2m en Concreto 21Mpa	un	1,00	\$	173.881	173.881
8,3	Suministro, Transporte e Instalacion Tapa HF D=0,60m p/Camara de Inspeccion	un	3,00	\$	542.300	1.626.900
9	EVACUACION DE ESCOMBROS					
9,1	Evacuación de Escombros y Sobrantes en vehiculo automotor (Incluye permiso de utilizacion de escombrera)	m³	50,00	\$	28.101	1.405.050
10	SUSTITUCION SUB-BASE Y BASES COMPACTADAS					
10,1	Suministro, Transporte e Instalacion Subbase p/Pavimentos en Material Granular Seleccionado, compactado	m³	18,00	\$	104.827	1.886.886
11	OBRAS EN CONCRETO HIDRAULICO					
11,1	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³	1,20	\$	569.711	683.653
11,2	Pavimentos de Franjas en Concreto hecho en obra Clase IB (MR42)	m³	14,55	\$	730.823	10.633.475
12	ACERO					
12,1	Suministro, Transporte e Instalacion Acero de Refuerzo de 1/2" y 1 1/4" de 420 Mpa (4200Kg/cm²)	kg	120,00	\$	5.423	650.760
13	TRABAJO SOCIAL					
13,1	Trabajadora social	gl	1,00	\$	1.605.000	1.605.000
	COSTO TOTAL					38.729.618
	Discriminación A.I.U					28.699.235
	TOTAL COSTO DIRECTO					6.887.816
	ADMINISTRACIÓN			24%		1.434.962
	IMPREVISTOS			5%		1.434.962
	UTILIDAD			5%		38.456.975
	COSTO TOTAL OBRAS					272.643
	IVA sobre utilidad			19%		38.729.618
	COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e iva sobre utilidades)					38.729.618

Cost

No - 0138



Página 5 de 22

Reposición de alcantarillado carrera 7 con calles 11 y 12 en el municipio de Riosucio Caldas					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	Localización y replanteo	ml ✓	96,00	4.760	456.960
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml ✓	204,00	12.424	2.534.496
4	Señal preventiva y reglamentaria	und ✓	2,00	141.828	283.656
5	Instalación de valla institucional 2x4	und ✓	1,00	717.964	717.964
6	DEMOLICIONES				
7	Corte con disco abrasivo	ml ✓	372,00	6.966	2.591.352
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y cañuelas	m³ ✓	27,00	76.061	2.053.647
9	EXCAVACION				
10	En material común de 0 a 2m	m³ ✓	273,00	24.027	6.559.371
11	Entibado horizontal Tipo I	ml ✓	96,00	28.419	2.728.224
12	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³ ✓	108,00	29.899	3.229.092
13	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO				
14	Instalación e tubería PVC corrugada de 16"	ml ✓	96,00	21.712	2.084.352
15	Cámara de calda D=1,2, H≤3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml ✓	1,00	581.933	581.933
16	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0.60cm	Un ✓	2,00	571.880	1.143.760
17	Bases y Cañuelas	Un ✓	2,00	493.408	986.816
18	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para domiciliarias	ml ✓	90,00	12.601	1.134.090
19	Cajas de Inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	und ✓	15,00	365.019	5.475.285
20	Instalación de silletas de 16"x6"	und ✓	15,00	39.698	595.470
21	Empalme a cámara	und ✓	2,00	82.452	164.904
22	LLENOS				
23	Arena para base y atraque	m³ ✓	34,00	110.156	3.745.304
24	Lleno compactado con material de la obra	m³ ✓	192,00	20.205	3.879.360
25	Sub base para pavimento	m³ ✓	36,00	132.240	4.760.640
26	CONCRETOS				
27	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m³ ✓	1,00	552.781	552.781
28	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³ ✓	27,00	750.701	20.268.927
29	ACERO				
30	Acero de refuerzo para graderías	Kilo ✓	36,00	5.407	194.652
31	Acompañamiento social durante toda la obra	Gl ✓	1,25	1.527.515	1.909.394
	Costo Total				68.632.430
	Discriminación A.I.U				50.857.673
	TOTAL COSTO DIRECTO				12.205.842
	ADMINISTRACIÓN			24%	2.542.884
	IMPREVISTOS			5%	2.542.884
	UTILIDAD			5%	68.149.282
	COSTO TOTAL OBRAS				483.148
	IVA sobre utilidad			19%	
	COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e Iva sobre utilidades)				68.632.430

No-0138



Reposición de alcantarillado y descole barrio Hispania carrera 12 entre calles 2 a 5, calles 2 3 y 4 entre carreras 12 y 13 y calle 3 entre carreras 11 y 12 Municipio de Riosucio

ITEM	DESCRIPCION	UN	CAN	VR UNIT	VR TOTAL
1	PRELIMINARES				
2	localizacion y replanteo	ml	499	4.806	2.398.194
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	961	8.473	8.142.553
4	Señal preventiva y reglamentaria	un	7	143.180	1.002.260
5	Instalacion de valla institucional 2x4	UN	1	724.809	724.809
6	DEMOLICIONES				
7	Corte con disco abrasivo	ml	434	7.034	3.052.756
8	Demolicion de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, graderia y cañuelas	m ³	37	76.766	2.841.082
9	EXCAVACION				
10	En material comun de 0 a 2 mts	m3	997	24.256	24.183.232
11	En material roca	m3	20	67.935	1.358.700
12	Entibado horizontal	ml	438	28.693	12.567.534
13	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m3	226	30.184	6.821.584
14	ESTRUCTURAS DE ALCANTARILLADO				
15	Instalacion de tuberia PVC corrugada de 12"	ml	476	21.924	10.435.824
16	Instalacion de tuberia PVC corrugada de 20"	ml	60	36.521	2.191.260
17	Camara de caída D=1,2 H<=3,04, espesor de pared e=0,20 con colchon de piedra pegada e=0,40 cm y boquilla	ml	19	587.475	11.162.025
18	Bases y cañuelas	UN	8	498.916	3.991.328
19	Suministro e instalacion de tapa con aro pozo de inspeccion en HF D=0,60cm con empaque anti ruido y sistema de seguridad	un	6	443.700	2.662.200
20	Instalacion de tuberia pvc corrugada de 6" para domiciliarias	ml	315	12.719	4.006.485
21	cajas de inspeccion de 0,5x0,50m incluye tapa en concreto reforzado	un	63	368.567	23.219.721
22	Instalacion de silleas de 12x6" incluye adhesivo	un	63	50.187	3.164.781
23	Empalme a camaras	UN	4	83.317	333.268
24	LLENOS				
25	Arena para base y atraque	m3	108	111.221	12.011.868
26	Lleno compactado con material de preslamo	m3	118	62.710	7.399.780
27	Lleno compactado con material de excavacion	m3	946	20.390	19.288.940
28	Sub base para pavimento y escala	m3	56	133.504	7.476.224
29	CONCRETOS				

1224

No - 0138



30	concreto de 21 Mpa para graderías y andenes	m3	4	557,977	2.231.908
31	Concreto para pavimento MR42 hecho en obra	m3	56	757,347	42.411.432
32	ACERO			-	
33	Acero de refuerzo para graderías	kg	50	5,462	273.100
34	Acompañamiento social durante la obra	gl	4	1.346,289	1.346.289
COSTO TOTAL					216.696.137
Discriminación A.I.U					
TOTAL COSTO DIRECTO					160.575.129
ADMINISTRACIÓN				24%	38.538.031
IMPREVISTOS				5%	8.028.756
UTILIDAD				5%	8.028.756
COSTO TOTAL OBRAS					215.170.673
IVA sobre utilidad				19%	1.525.464
COSTO TOTAL OBRA (incluye AIU e iva sobre utilidades)					216.696.137

REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 26 ENTRE CARRERAS 8 Y 9 EN EL MUNICIPIO DE SUPÍA CALDAS					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localización y replanteo (Incluye topografía y plano record)	ml	90,00	\$ 4.799	431.910
1,2	Corramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	180,00	\$ 9.071	1.632.780
1,3	Suministro, Transporte e Instalacion Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 169.198	338.396
1,4	Instalacion de valla Institucional 2x4 según diseño Empocaldas	und	1,00	\$ 653.057	653.057
2	DEMOLICIONES				
2,1	Demolición Pavimentos, Andenes y estructuras en Concreto Hidraulico y pavimento flexible	m3	7,00	\$ 82.804	579.628
2,2	Corte mecanizado de Pavimento de Concreto Hidraulico (0,07m)	ml	188,00	\$ 5.423	1.019.524
3	EXCAVACION				
3,1	Excavacion en zanja - Material Comun - 0.0 a 2.0 Mts	m3	40,00	\$ 25.327	1.013.080
3,2	Excavacion en zanja - Material Conglomerado - 0.0 a 2.0 Mts	m3	30,00	\$ 31.197	935.910
3,3	Retiro de roca suelta presente en la excavación (Incluye el suministro de sogas, teleras diferenciales y cualquier equipo para su retiro) 0 -2 M	m3	90,00	\$ 64.090	5.768.100
4	Reposición redes acueducto				
4,1	Instalación de tubería PVC presión RDE 21 de 4" incluye Instalación de tees, codos y accesorios y transporte desde la planta al silfo de instalación.	ml	90,00	\$ 8.381	754.290
4,2	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo principal de 4" hasta el medidor	un	8,00	\$ 64.435	515.480
5	REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO				
5,1	Instalacion Tubería PVC Corrugada 160mm (6") para Alcantarillado	ml	48,00	\$ 12.915	619.920
5,2	Instalacion Tubería PVC Corrugada 315mm (12") para Alcantarillado	ml	90,00	\$ 15.674	1.410.660
5,3	Instalación empalme pvc corrugado de 315mm x 160 mm (12"x6") incluye adhesivo	un	8,00	\$ 64.090	512.720
5	ENTIBADOS				
5,1	Entibado Horizontal/Vertical Tipo I	ml	90,00	\$ 27.066	2.435.940



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empoc@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



Cart

0138



6	CONSTRUCCION CAJAS DE INSPECCION DOMICILIARIA			\$	-	
6,1	Suministro, Transporte e Instalacion Caja de Inspeccion Empalme domiciliario (0,50x0,50m) en Concreto 21Mpa	Und	8,00	\$	220.130	1.761.040
7	RELLENOS			\$	-	
7,1	Rellenos Compactados con Material de Obra	m3	40,00	\$	22.368	894.720
7,2	Rellenos Compactados con Material de Cantera de Prestamo (Afirmado compactado).	m3	120,00	\$	91.612	10.993.440
7,3	Sustitucion en Arena limpia para Tuberias	m3	10,50	\$	103.254	1.084.167
8	SUSTITUCION SUB-BASE Y BASES COMPACTADAS			\$	-	
8,1	Suministro, Transporte e Instalacion Subbase p/Pavimentos en Material Granular Seleccionado, compactado	m3	13,12	\$	104.827	1.375.330
9	CONSTRUCCION CAMARAS CIRCULARES DE INSPECCION Y EMPALMES			\$	-	
9,1	Empalmes a camara de inicio y fin en buen estado	un	4,00	\$	90.712	362.848
9,2	Suministro, Transporte e Instalacion de Camara Circular de Inspeccion/Caida D=1,2m en Concreto 21Mpa	ml	6,00	\$	444.720	2.668.320
9,3	Suministro, Transporte e Instalacion de Base - Cañuela Camara Circular de Inspeccion/Caida D=1,2m en Concreto 21Mpa	un	3,00	\$	265.234	795.702
9,4	Suministro, Transporte e Instalacion Tapa HD D=0,60m p/Camara de Inspeccion	un	3,00	\$	892.330	2.676.990
10	EVACUACION DE ESCOMBROS			\$	-	
10,1	Evacuacion de Escombros y Sobrantes en vehiculo automotor (Incluye permiso de utilizacion de escombrera)	m3	137,00	\$	28.101	3.849.837
11	OBRAS EN CONCRETO HIDRAULICO			\$	-	
11,1	Concreto de 21Mpa para graderias y andenes	m3	0,50	\$	564.978	282.489
8	SUMIDEROS			\$	-	
11,2	Mezcla Asfallica MDC2 para pavimento flexible	m3	7,00	\$	887.400	6.211.800
12	ACERO			\$	-	
12,1	Suministro, Transporte e Instalacion Acero de Refuerzo de 1/2" y 1 1/4" de 420 Mpa (4200Kg/cm²)	kg	50,00	\$	5.768	288.400
13	TRABAJO SOCIAL			\$	-	
13,1	Profesional en trabajo social	GI	1,00	\$	1.479.000	1.479.000
	COSTO TOTAL					53.345.478
	Discriminación A.I.U					
	TOTAL COSTO DIRECTO					39.529.810
	ADMINISTRACIÓN		24%			9.487.154
	IMPREVISTOS		5%			1.976.491
	UTILIDAD		5%			1.976.491
	COSTO TOTAL OBRAS					52.969.946
	IVA sobre utilidad		19%			375.533
	COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e Iva sobre utilidades)					53.345.479

Cost

10-0138



REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA carrera 11 entre calles 34 y 34A EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS					
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1.	Localizacion y replanteo (Incluye topografia y plano record)	ml	92,00	\$ 4.799	441.508
1.2	Cerramiento con tela verde y soportes de quadua cada 2 metros	ml	102,00	\$ 9.071	925.242
1,3	Suministro, Transporte e Instalacion Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 169.198	338.396
1.43	Instalacion de valla Institucional 2x4 según diseño Empocaldas	und	1,00	\$ 653.057	653.057
2	DEMOLICIONES				
2,1	Demolicion Pavimentos y Andenes en Concreto Hidraulico	m3	17,84	\$ 82.804	1.477.223
2,2	Corte mecanizado de Pavimento de Concreto Hidraulico (0,07m)	ml	380,00	\$ 5.423	2.060.740
3	EXCAVACION				
3,1	Excavacion en zanja - Material Comun - 0.0 a 2.0 Mts	m3	21,63	\$ 25.327	547.823
3,2	Excavacion en zanja - Material Conglomerado - 0.0 a 2,0 Mts	m3	44,23	\$ 31.197	1.379.843
3,3	Retiro de roca suelta presente en la excavación (Incluye el suministro de sogas, teleras diferenciales y cualquier equipo para su retiro) 0 -2 M	m3	143,76	\$ 64.090	9.213.578
4	REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO				
4,1	Instalación de tuborio PVC presión RDE 21 de 6" incluye instalación de tees, codos y accesorios y transporte desde la planta al sitio de instalación.	ml	46,00	\$ 17.107	786.922
4,2	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo principal de 3" hasta el medidor	un	10,00	\$ 76.343	763.430
5	REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO				
5,1	Instalacion Tuberia PVC Corrugada 160mm (6") para Alcantarillado	ml	50,00	\$ 12.915	645.750
5,2	Instalacion Tuberia PVC Corrugada 24" para Alcantarillado	ml	46,00	\$ 32.538	1.496.748
5,3	Instalación empalme pvc corrugado de 24 X 6" Incluye adhesivo	un	11,00	\$ 64.090	704.990
6	ENTIBADOS				
6,1	Entibado Horizontal/Vertical Tipo I	ml	46,00	\$ 27.066	1.245.036
7	CONSTRUCCION CAJAS DE INSPECCION DOMICILIARIA				
7,1	Suministro, Transporte e Instalacion Caja de Inspeccion Empalme domiciliario (0,50x0,50m) en Concreto 21Mpa	Und	11,00	\$ 220.130	2.421.430
8	RELLENOS				
8,1	Rellenos Compactados con Material de Obra	m3	19,82	\$ 22.368	443.334
8,2	Rellenos Compactados con Material de Cantera de Prestamo. (Afirmado compactado)	m3	199,05	\$ 91.612	18.235.369
8,3	Sustitucion en Arena limpia para Tuberias	m3	14,43	\$ 103.254	1.489.955
9	SUSTITUCION SUB-BASE Y BASES COMPACTADAS				
9,1	Suministro, Transporte e Instalacion Subbase p/Pavimentos en Material Granular Seleccionado, compactado	m3	10,92	\$ 104.827	1.144.711
10	CONSTRUCCION CAMARAS CIRCULARES DE INSPECCION Y EMPALMES				
10,1	Empalmes a camara de inicio y fin en buen estado	un	2,00	\$ 90.712	181.424
10,2	Suministro, Transporte e Instalacion de Camara Circular de Inspeccion/Caida D=1,2m en Concreto 21Mpa	ml	3,20	\$ 444.720	1.423.104
10,4	Suministro, Transporte e Instalacion Tapa HD D=0,60m p/Camara de Inspeccion	un	2,00	\$ 892.330	1.784.660
11	EVACUACION DE ESCOMBROS				
11,1	Evacuacion de Escombros y Sobrantes en vehiculo automotor (Incluye permiso de utilizacion de escombrera)	m3	285,56	\$ 28.101	8.024.522
12	OBRAS EN CONCRETO HIDRAULICO				

Cont

No - 0138



12,1	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m3	2,70	\$	564.978	1.525.441
12,2	Reposición de andenes en acabados de granito, tablón, cerámico u otro.	m2	20,00	\$	64.090	1.281.800
13	ACERO					
13,1	Suministro, Transporte e Instalacion Acero de Refuerzo de 1/2" y 1 1/4" de 420 Mpa (4200Kg/cm²)	kg	180,00	\$	5.768	1.038.240
14	TRABAJO SOCIAL					
14,1	Profesional en trabajo social	GI	1,00	\$	1.479.000	1.479.000
	COSTO TOTAL					63.153.276
	Discriminación A.I.U					
	TOTAL COSTO DIRECTO					46.797.537
	ADMINISTRACIÓN		24%			11.231.409
	IMPREVISTOS		5%			2.339.877
	UTILIDAD		5%			2.339.877
	COSTO TOTAL OBRAS					62.708.700
	IVA sobre utilidad		19%			444.577
	COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e Iva sobre utilidades)					63.153.277

REPOSICION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA calle 25 ENTRE CARRERAS 8 Y 8A EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL			
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	
1	PRELIMINARES					
1,1	Localización y replanteo (Incluye topografía y plano record)	ml	70,00	\$	4.799	335.930
1,2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	150,00	\$	9.071	1.360.650
1,3	Suministro, Transporte e Instalacion Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$	169.198	338.396
1,4	Instalacion de valla Institucional 2x4 según diseño Empocaldas	und	1,00	\$	653.057	653.057
2	DEMOLICIONES			\$	-	
2,1	Demolicion Pavimentos, Andenes y estructuras en Concreto Hidraulico y pavimento flexible	m3	3,00	\$	82.804	248.412
2,2	Corte mecanizado de Pavimento de Concreto Hidraulico (0,07m)	ml	188,00	\$	5.423	1.019.524
3	EXCAVACION			\$	-	
3,1	Excavacion en zanja - Material Comun - 0.0 a 2.0 Mts	m3	15,00	\$	25.327	379.905
3,2	Excavacion en zanja - Material Conglomerado - 0.0 a 2.0 Mts	m3	30,00	\$	31.197	935.910
3,3	Retiro de roca suelta presente en la excavación (incluye el suministro de sogas, teleras diferenciales y cualquier equipo para su retiro) 0 -2 M	m3	90,00	\$	64.090	5.768.100
4	REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO			\$	-	
4,1	Instalacion Tubería PVC Corrugada 160mm (6") para Alcantarillado	ml	16,00	\$	12.915	206.640
4,2	Instalacion Tubería PVC Corrugada 315mm (12") para Alcantarillado	ml	70,00	\$	15.674	1.097.180
4,3	Instalacion empalme pvc corrugado de 315mm x 160 mm (12"x6") incluye adhesivo	un	4,00	\$	64.090	256.360
5	ENTIBADOS			\$	-	
5,1	Entibado Horizontal/Vertical Tipo I	ml	50,00	\$	27.066	1.353.300
6	CONSTRUCCION CAJAS DE INSPECCION DOMICILIARIA			\$	-	
6,1	Suministro, Transporte e Instalacion Caja de Inspeccion Empalme domiciliario (0,50x0,50m) en Concreto 21Mpa	Und	4,00	\$	220.130	880.520

Handwritten signature or initials.

N-0138



7	RELLENOS			\$	-	
7,1	Rellenos Compactados con Material de Obra	m3	15,00	\$	22.368	335.520
7,2	Rellenos Compactados con Material de Cantera de Prestamo (Afirmado compactado).	m3	120,00	\$	91.612	10.993.440
7,3	Sustitucion en Arena limpia para Tuberias	m3	10,50	\$	103.254	1.084.167
8	SUSTITUCION SUB-BASE Y BASES COMPACTADAS			\$	-	
8,1	Suministro, Transporte e Instalacion Subbase p/Pavimentos en Material Granular Seleccionado, compactado	m3	13,12	\$	104.827	1.375.330
9	CONSTRUCCION CAMARAS CIRCULARES DE INSPECCION Y EMPALMES			\$	-	
9,1	Empalmes a camara de inicio y fin en buen estado	un	2,00	\$	90.712	181.424
9,2	Suministro, Transporte e Instalacion de Camara Circular de Inspeccion/Calda D=1,2m en Concreto 21Mpa	ml	6,00	\$	444.720	2.668.320
9,3	Suministro, Transporte e Instalacion de Base - Cañuela Camara Circular de Inspeccion/Calda D=1,2m en Concreto 21Mpa	un	2,00	\$	265.234	530.468
9,4	Suministro, Transporte e Instalacion Tapa HD D=0,60m p/Camara de Inspeccion	un	2,00	\$	892.330	1.784.660
10	EVACUACION DE ESCOMBROS			\$	-	
10,1	Evacuacion de Escombros y Sobrantes en vehiculo automotor (Incluye permiso de utilizacion de escombrera)	m3	133,00	\$	28.101	3.737.433
11	OBRAS EN CONCRETO HIDRAULICO			\$	-	
11,1	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m3	0,50	\$	564.978	282.489
11,2	Mezcla Asfaltica MDC2 para pavimento flexible	m3	2,00	\$	887.400	1.774.800
12	ACERO			\$	-	
12,1	Suministro, Transporte e Instalacion Acero de Refuerzo de 1/2" y 1 1/4" de 420 Mpa (4200Kg/cm²)	kg	50,00	\$	5.768	288.400
13	TRABAJO SOCIAL			\$	-	
13,1	Profesional en trabajo social	Gl	1,00	\$	1.479.000	1.479.000
	COSTO TOTAL					41.349.335
	Discriminación A.I.U					
	TOTAL COSTO DIRECTO					30.640.485
	ADMINISTRACIÓN		24%			7.353.716
	IMPREVISTOS		5%			1.532.024
	UTILIDAD		5%			1.532.024
	COSTO TOTAL OBRAS					41.058.249
	IVA sobre utilidad		19%			291.085
	COSTO TOTAL OBRA (Incluye AIU e Iva sobre utilidades)					41.349.334

REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA calle 36 entre carreras 7 y 6 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES				
1,1	Localizacion y replanteo (Incluye topografia y plano record)	ml	84,00	\$ 4.799	403.116
1,2	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	94,00	\$ 9.071	852.674
1,3	Suministro, Transporte e Instalacion Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$ 169.198	338.396
1,4	Instalacion de valla Institucional 2x4 según diseño Empocaldas	und	1,00	\$ 653.057	653.057



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



Cost

2	DEMOLICIONES			\$	-	
2,1	Demolicion Pavimentos y Andenes en Concreto Hidraulico	m3	13,02	\$	82.804	1.078.108
2,2	Corte mecanizado de Pavimento de Concreto Hidraulico (0,07m)	ml	20,00	\$	5.423	108.460
3	EXCAVACION			\$	-	
3,1	Excavacion en zanja - Material Comun - 0,0 a 2,0 Mts	m3	18,11	\$	25.327	408.018
3,2	Excavacion en zanja - Material Conglomerado - 0,0 a 2,0 Mts	m3	21,48	\$	31.197	670.112
3,3	Retiro de roca suelta presente en la excavación (incluye el suministro de sogas, teleras diferenciadas y cualquier equipo para su retiro) 0-2 M	m3	69,82	\$	64.090	4.474.764
4	REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO			\$	-	
4,1	Instalación de tubería PVC presión RDE 21 de 2" Incluye instalación de tees, codos y accesorios y transporte desde la planta al sitio de instalación.	ml	42,00	\$	8.381	352.002
4,2	Instalacion de acometidas de 1/2" desde el tubo principal de 2" hasta el medidor	un	5,00	\$	64.435	322.175
5	REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO			\$	-	
5,1	Instalacion Tuberia PVC Corrugada 160mm (6") para Alcantarillado	ml	25,00	\$	12.915	322.875
5,2	Instalacion Tuberia PVC Corrugada 250mm (10") para Alcantarillado	ml	42,00	\$	15.674	658.308
5,3	Instalación empalme pvc corrugado de 250mm x 160 mm (10"x6") incluye adhesivo	un	5,00	\$	64.090	320.450
6	ENTIBADOS			\$	-	
6,1	Entibado Horizontal/Vertical Tipo I	ml	40,00	\$	27.066	1.082.640
7	CONSTRUCCION CAJAS DE INSPECCION DOMICILIARIA			\$	-	
7,1	Suministro, Transporte e Instalacion Caja de Inspeccion Empalme domiciliario (0,50x0,50m) en Concreto 21Mpa	Und	10,00	\$	220.130	2.201.300
8	RELLENOS			\$	-	
8,1	Rellenos Compactados con Material de Obra	m3	10,74	\$	22.368	240.232
8,2	Rellenos Compactados con Material de Cantera de Prestamo (Afirmado compactado)	m3	115,57	\$	91.612	10.587.599
8,3	Sustitucion en Arena limpia para Tuberias	m3	13,17	\$	103.254	1.359.855
9	SUSTITUCION SUB-BASE Y BASES COMPACTADAS			\$	-	
9,1	Suministro, Transporte e Instalacion Subbase p/Pavimentos en Material Granular Seleccionado, compactado	m3	10,44	\$	104.827	1.094.394
10	CONSTRUCCION CAMARAS CIRCULARES DE INSPECCION Y EMPALMES			\$	-	
10,1	Empalmes a camara de inicio y fin en buen estado	un	2,00	\$	90.712	181.424
10,2	Suministro, Transporte e Instalacion de Camara Circular de Inspeccion/Calda D=1,2m en Concreto 21Mpa	ml	3,20	\$	444.720	1.423.104
10,3	Suministro, Transporte e Instalacion de Base - Cafueta Camara Circular de Inspeccion/Calda D=1,2m en Concreto 21Mpa	un	2,00	\$	265.234	530.468
10,4	Suministro, Transporte e Instalacion Tapa HD D=0,60m p/Camara de Inspeccion	un	2,00	\$	892.330	1.784.660
11	EVACUACION DE ESCOMBROS			\$	-	
11,1	Evacuacion de Escombros y Sobrantes en vehiculo automotor (Incluye permiso de utilizacion de escombrera)	m3	173,24	\$	28.101	4.868.217
12	OBRAS EN CONCRETO HIDRAULICO			\$	-	

Cart

b-0138



Página 13 de 22

12,1	Concreto de 21Mpa para graderías y andenes	m3	1,13	\$	564.978	638.425
12,2	Reposición de andenes en acabados de granito, tablón, cerámico u otro.	m2	20,00	\$	64.090	1.281.800
13	ACERO			\$	-	
13,1	Suministro, Transporte e Instalación Acero de Refuerzo de 1/2" y 1 1/4" de 420 Mpa (4200Kg/cm ²)	kg	180,00	\$	5.768	1.038.240
14	TRABAJO SOCIAL			\$	-	
14,1	Profesional en trabajo social	Gl	1,00	\$	1.479.000	1.479.000
	COSTO TOTAL					40.753.873
	Discriminación A.I.U					
	TOTAL COSTO DIRECTO					30.199.239
	ADMINISTRACIÓN		24%			7.247.817
	IMPREVISTOS		5%			1.509.962
	UTILIDAD		5%			1.509.962
	COSTO TOTAL OBRAS					40.466.980
	IVA sobre utilidad		19%			286.893
	COSTO TOTAL OBRA (incluye A.I.U e iva sobre utilidades)					40.753.873

REPOSICION DE LA RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA carrera 6 entre calles 35 y 36 EN EL MUNICIPIO DE SUPIA CALDAS							
ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL				
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL		
1	PRELIMINARES						
1.1	Localización y replanteo (Incluye topografía y plano record)	ml	140,00	\$	4.799	\$	671.860
1.2	Cerramiento con tela verde y soportes de quadua cada 2 metros	ml	150,00	\$	9.071	\$	1.360.650
1.3	Suministro, Transporte e Instalación Señal preventiva y reglamentaria	und	2,00	\$	169.198	\$	338.396
1.4	Instalación de valla institucional 2x4 según diseño Empocaldas	und	1,00	\$	653.057	\$	653.057
2	DEMOLICIONES			\$	-		
2,1	Demolición Pavimentos y Andenes en Concreto Hidráulico	m3	29,34	\$	82.804	\$	2.429.469
2,2	Corte mecanizado de Pavimento de Concreto Hidráulico (0,07m)	ml	176,00	\$	5.423	\$	954.448
3	EXCAVACION			\$	-		
3,1	Excavación en zanja - Material Comun - 0.0 a 2.0 Mts	m3	34,91	\$	25.327	\$	884.166
3,2	Excavación en zanja - Material Conglomerado - 0.0 a 2.0 Mts	m3	46,55	\$	31.197	\$	1.452.220
3,3	Retiro de roca suelta presente en la excavación (incluye el suministro de sogas, telaras diferenciales y cualquier equipo para su retiro) 0-2 M	m3	151,27	\$	64.090	\$	9.694.894
4	REPOSICIÓN DE LA RED DE ACUEDUCTO			\$	-		
4,1	Instalación de tubería PVC presión RDE 21 de 6" incluye instalación de teos, codos y accesorios y transporte desde la planta al sitio de instalación.	ml	70,00	\$	17.107	\$	1.197.490
4,2	Instalación de acometidas de 1/2" desde el tubo principal de 6" hasta el medidor	un	18,00	\$	76.343	\$	1.374.174
5	REPOSICIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO			\$	-		
5,1	Instalación Tubería PVC Corrugada 160mm (6") para Alcantarillado	ml	90,00	\$	12.915	\$	1.162.350
5,2	Instalación Tubería PVC Corrugada 315mm (12") para Alcantarillado	ml	70,00	\$	15.674	\$	1.097.180
5,3	Instalación empalme pvc corrugado de 315mm x 160 mm (12"x6") incluye adhesivo	un	18,00	\$	64.090	\$	1.153.620

No - 0138



Página 14 de 22

6	ENTIBADOS			\$ -	
6,1	Entibado Horizontal/Vertical Tipo I	ml	70,00	\$ 27.066	\$ 1.894.620
7	CONSTRUCCION CAJAS DE INSPECCION DOMICILIARIA			\$ -	\$ -
7,1	Suministro, Transporte e Instalacion Caja de Inspeccion Empalme domiciliario (0,50x0,50m) en Concreto 21Mpa	Und	18,00	\$ 220.130	\$ 3.962.340
8	RELLENOS			\$ -	
8,1	Rellenos Compactados con Material de Obra	m3	23,27	\$ 22.368	\$ 520.503
8,2	Rellenos Compactados con Material de Cantera de Prestamo (Afirmado compactado)	m3	240,96	\$ 91.612	\$ 22.074.828
8,3	Sustitucion en Arena limpia para Tuberias	m3	21,95	\$ 103.254	\$ 2.266.425
9	SUSTITUCION SUB-BASE Y BASES COMPACTADAS			\$ -	
9,1	Suministro, Transporte e Instalacion Subbase p/Pavimentos en Material Granular Seleccionado, compactado	m3	18,12	\$ 104.827	\$ 1.899.465
10	CONSTRUCCION CAMARAS CIRCULARES DE INSPECCION Y EMPALMES			\$ -	
10,1	Empalmes a camara de inicio y fin en buen estado	un	3,00	\$ 90.712	\$ 272.136
10,2	Suministro, Transporte e Instalacion de Camara Circular de Inspeccion/Caida D=1,2m en Concreto 21Mpa	ml	4,80	\$ 444.720	\$ 2.134.656
10,3	Suministro, Transporte e Instalacion de Base - Cañuela Camara Circular de Inspeccion/Caida D=1,2m en Concreto 21Mpa	un	3,00	\$ 265.234	\$ 795.702
10,4	Suministro, Transporte e Instalacion Tapa HD D=0,60m p/Camara de Inspeccion	un	3,00	\$ 892.330	\$ 2.676.990
11	EVACUACION DE ESCOMBROS			\$ -	
11,1	Evacuacion de Escombros y Sobrantes en vehiculo automotor (Incluye permiso de utilizacion de escombrera)	m3	348,793	\$ 28.101	\$ 9.801.432
12	OBRAS EN CONCRETO HIDRAULICO			\$ -	
12,1	Concreto de 21Mpa para graderias y andenes	m3	4,05	\$ 564.978	\$ 2.288.161
12,2	Reposicion de andenes en acabados de granito, tablón, ceramico u otro.	m2	20,00	\$ 64.090	\$ 1.281.800
13	ACERO			\$ -	
13,1	Suministro, Transporte e Instalacion Acero de Refuerzo de 1/2" y 1 1/4" de 420 Mpa (4200Kg/cm ²)	kg	270,00	\$ 5.768	\$ 1.557.360
14	TRABAJO SOCIAL			\$ -	
14,1	Profesional en trabajo social	Gl	1,00	\$ 1.478.944	\$ 1.478.944
COSTO TOTAL					79.329.336
Discriminación A.I.U					
TOTAL COSTO DIRECTO					58.784.243
ADMINISTRACIÓN					24%
					14.108.218
IMPREVISTOS					5%
					2.939.212
UTILIDAD					5%
					2.939.212
COSTO TOTAL OBRAS					78.770.885
IVA sobre utilidad					19%
					558.450
COSTO TOTAL OBRA (Incluye Aiu e iva sobre utilidades)					79.329.335

SUB TOTAL RIOSUCIO

324.058.185

SUB TOTAL SUPIA

277.931.297

TOTAL GRUPO IV

601.989.482

CLÁUSULA SEGUNDA- OBLIGACIONES DE LAS PARTES. A) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Ejecutar correctamente las labores objeto del presente contrato, de acuerdo con su programación. b) Ejecutar la obra aplicando las

Handwritten signature



1 - 0 1 3 8

especificaciones técnicas y constructivas descritas por la Empresa. c) Cumplir con todas las recomendaciones del supervisor frente a la utilización de materiales y equipos. d) El contratista deberá transportar la tubería desde la planta de Tratamiento de la Seccional hasta el sitio de la obra. e) El contratista debe entregar totalmente terminadas las obras realizadas a satisfacción y dar cumplimiento a los pliegos de condiciones. f) Entregar al supervisor los ensayos solicitados con el fin de garantizar la obra. g). Entregar la documentación solicitada por el supervisor en un tiempo adecuado. h). Emplear personal idóneo en dichas labores, en la cantidad y perfil que requiera la Empresa. i) Supervisar el trabajo del personal. j) Entregar el trabajo cumplido en el plazo estipulado por la entidad. k) El Contratista se hará responsable de los salarios, prestaciones sociales, pago de la seguridad social de los trabajadores, IVA, retención en la fuente, y demás costos que implique la ejecución del contrato. l) El Contratista deberá velar por el cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud Ocupacional establecidas por la empresa para los trabajadores a su cargo. m) El Contratista entregará al Supervisor designado por EMPOCALDAS S.A E.S.P., copia de las planillas de pago a los trabajadores, copia de la liquidación de prestaciones sociales, en caso de retiro de algún trabajador con su respectivo paz y salvo, copias de las afiliaciones y de las autoliquidaciones de Salud, Pensiones y Riesgos profesionales, así como el certificado que demuestre que se encuentra cotizando al sistema de seguridad social. Sin estos documentos no se tramitará el pago. n) Deberá utilizar los elementos de protección de acuerdo con las normas de Seguridad vigentes, durante la ejecución de sus labores. o) El Contratista deberá presentar el informe de las actividades realizadas a la supervisión y estará dispuesto a suministrar cualquier información solicitada de los trabajos efectuados. p) En caso de daños o perjuicios al usuario, el Contratista deberá asumir todos los costos generados. q) Cualquier anomalía en la prestación del servicio por parte del personal a cargo del Contratista, deberá ser subsanada de inmediato y prescindir del trabajador si se lo indica el Supervisor. r) Ningún trabajador debe devengar un salario inferior al salario mínimo legal vigente. s) El Contratista no podrá ceder total o parcialmente las actividades especificadas en el contrato. t) El contratista deberá constituir las pólizas exigidas en el contrato. **PARÁGRAFO. RÉGIMEN AMBIENTAL. EL CONTRATISTA** deberá cumplir con la legislación ambiental vigente, supeditando la ejecución contractual a la previa obtención de las licencias, permisos o autorizaciones que sea necesario tramitar ante la autoridad ambiental competente. **B) OBLIGACIONES DE EMPOCALDAS S.A E.S.P:** 1) Cancelar en forma oportuna el valor por concepto de las obras realizadas en los términos convenidos, previa constancia de cumplimiento de las obligaciones, expedida por el supervisor del contrato. 2) La entidad deberá retener el valor



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX: :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empo@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



2026



No - 0138

correspondiente a las estampillas pro universidad (1%), pro desarrollo (2%), pro hospital Santa Sofía (1%) y pro Adulto mayor (3%) por cada pago que realice al contratista. **CLÁUSULA TERCERA- PLAZO:** El plazo para la realización de las obras correspondientes a este grupo será de NOVENTA (90) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO:** Para los efectos fiscales y legales el valor del contrato es la suma de SEISCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$601.989.482) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES, siendo entendido que el valor definitivo será el que resulte de acumular los productos de la cantidad de obra ejecutada, entregada y recibida a satisfacción por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P a los precios unitarios establecidos y pactados en el cuadro de cantidades. **PARÁGRAFO PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL VALOR O DEL PLAZO:** Las partes contratantes declaran que cuando por circunstancias excepcionales calificadas previamente, a través de escrito por parte del supervisor y autorizadas por el Representante Legal de la Entidad, haya necesidad de modificar el valor del presente, lo podrán adicionar hasta por el cincuenta por ciento (50%) del valor del mismo expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes; el plazo se ampliará mediante documento. Una vez autorizadas las adiciones relacionadas con el contrato EL CONTRATISTA procederá a ampliar las pólizas relacionadas en la Cláusula Décima Segunda, hasta la concurrencia del valor o plazo adicional. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a los cuales se obliga EMPOCALDAS S.A. E.S.P, estarán sujetos a la apropiación presupuestal bajo el rubro 2301010301, CDP No.00473 DE 2018. **CLÁUSULA QUINTA- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS:** La supervisión de esta obra será el INGENIERO DE ZONA DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EL supervisor velará por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA y representará los intereses de la empresa para la debida y cumplida ejecución del objeto contractual, sujetando sus actuaciones a lo establecido por el Manual de Interventoría de la Entidad. El Supervisor tendrá las siguientes atribuciones y responsabilidades: **1.** Dar inicio al contrato, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación: - Expedición del registro presupuestal. - Constitución de las garantías exigidas. - Pago de las estampillas a que haya lugar. - Pago de los aportes a la seguridad social. - Los demás requisitos de ley. **2.** Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones descritas en la cláusula segunda del presente contrato. **3.** Informar al respecto las demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA. **4.** Certificar respecto al cumplimiento de EL CONTRATISTA. Dicha



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



Handwritten signature or initials.



Nº - 0138

certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos que deban realizarse. 5- Realizar durante la ejecución del contrato la supervisión técnica, administrativa, financiera y contable del mismo. 6- Supervisar que el objeto contractual se ejecute de acuerdo con los parámetros determinados por la entidad. 7- Deberá verificar la presentación por parte del contratista al iniciar, durante y una vez finalizadas las obras de los registros fotográficos impresos de las condiciones y avance de las mismas, los cuales serán anexados a los informes presentados. 8- Verificar el pago por parte del contratista de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social y parafiscales. 9- Exigir la copia de los documentos que soportan las cuentas de pago, así como elaborar las actas de pago parciales y el acta final. 10- Verificar la vigencia de las coberturas de los amparos solicitados en la cláusula décima segunda relacionada con las garantías exigidas para la ejecución del contrato. 11- Solicitar los informes que consideren pertinentes en ejercicio de su control financiero, relacionados con la ejecución del mismo. 12- Mantener informado al Gerente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P de cualquier circunstancia que llegare a afectar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato. 13- Realizar el acta de liquidación del contrato y dar su visto bueno para este fin. 14. **ADICIONALMENTE EL SUPERVISOR SERÁ RESPONSABLE DE ALLEGAR TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS A LA SECRETARÍA GENERAL EN DONDE REPOSA LA DOCUMENTACIÓN ORIGINAL DE LOS MISMOS.** 14. Las demás inherentes a la función desempeñada. **PARÁGRAFO.** Cuando por circunstancias de fuerza mayor la interventoría no pueda ser realizada por quien ha sido designado para tal fin, este deberá informarlo por escrito a la Gerencia y a la Secretaría General de la entidad, con el fin de que la Gerencia proceda a realizar la designación correspondiente. **CLÁUSULA SEXTA- CANTIDADES Y MEDICIÓN:** Las cantidades que se consignan en el cuadro de cantidades son las que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. estima necesarias para el cumplimiento del objeto pero son susceptibles de modificación, previa comunicación por escrito al CONTRATISTA, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO PRIMERO: FIJACIÓN DE NUEVOS PRECIOS:** Si durante el desarrollo del contrato se requieren obras no previstas cuya ejecución fuere indispensable, de acuerdo con el concepto de la Supervisión, los precios unitarios serán estudiados, ajustados y aprobados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El estudio de los precios no previstos deberá ser siempre anterior a la ejecución de los trabajos correspondientes en documento escrito con previa autorización del Representante Legal. **CLAUSULA SÉPTIMA- FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato será cancelado mediante actas parciales mensuales de avance y previa presentación de la factura y constancia expedida por el supervisor



Carrera 23 # 75-82, Manizates, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empo@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



Aut

10-0138



de haberse cumplido con las obligaciones señaladas. Las facturas deberán ser presentadas dentro de los primeros cinco (5) días del mes correspondiente, junto con el certificado de aportes parafiscales y de seguridad social del mes anterior de cada uno de los trabajadores utilizados en la obra. Las facturas se cancelarán de acuerdo con la programación prevista por la Tesorería de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., pero en ningún momento será superior a treinta (30) días, salvo fuera mayor o caso fortuito. No se realizará ningún pago anticipado del valor del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos que reciba el CONTRATISTA serán las sumas provenientes de multiplicar las cantidades de obra realizada por los precios unitarios, el cual incluye todos los costos directos e indirectos imputables a la correcta ejecución del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Un día antes de la firma del acta de iniciación el CONTRATISTA deberá presentar las afiliaciones correspondientes a Salud, Pensión y Riesgos Profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra, dicha información será confrontada por parte del Supervisor, quien velará por el cumplimiento de esta disposición e informará directamente al Representante Legal de EMPOCALDAS S.A E.S.P. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para el pago del acta uno y final el contratista deberá presentar la fotografía de la valla ó vallas ya instaladas si existieren. **PARÁGRAFO CUARTO:** El acta se elaborará entre el Supervisor y EL CONTRATISTA donde se registraran los valores de los trabajos realizados y entregados a entera satisfacción. El valor de cada acta será el resultado de la multiplicación de las cantidades de obra por los precios unitarios. El Supervisor podrá hacer correcciones o modificaciones a cualquiera de las actas aprobadas por este y podrá retener el valor correspondiente a la parte de las obras que el CONTRATISTA no haya entregado a su entera satisfacción. Ningún certificado que no sea el de recibo definitivo de la totalidad de los trabajos deberá considerarse como aprobación de los trabajos entregados. **PARÁGRAFO QUINTO:** EL CONTRATISTA deberá cumplir sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de compensación familiar, FIC, SENA, ICBF). **CLÁUSULA OCTAVA- CESIÓN DEL CONTRATO:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el contrato sin previa autorización escrita por parte del representante legal de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** Si al CONTRATISTA le llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad, deberá ceder el presente contrato previa autorización escrita del representante legal de la entidad, si ello no fuere posible, deberá renunciar a su ejecución conforme lo establece el artículo 9, inciso 1 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA NOVENA- SEÑALIZACIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga a realizar, de ser necesario, la señalización total del lugar donde se ejecute el objeto contractual, esta actividad la realizará de acuerdo con las normas de tránsito que regulen la materia, a



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX :(+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



Cost



b-0138

Página 19 de 22

su vez fabricará barreras que eviten la producción de cualquier accidente. Los costos que impliquen la realización de las obras de señalización y complementarias serán asumidas directamente por EL CONTRATISTA sin que implique ningún valor extra o adicional a cargo de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **PARÁGRAFO:** La valla o vallas que deberán ser instaladas por EL CONTRATISTA en el lugar donde se ejecute el objeto contractual, tendrán una dimensión de cuatro (4) por dos (2) metros. **CLÁUSULA DÉCIMA- ESPECIFICACIONES:** EL CONTRATISTA se ceñirá a las especificaciones indicadas en la Invitación Pública N° 0064 de 2018 y a las demás que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. le suministre. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA- RESPONSABILIDAD LABORAL, VINCULACIÓN DEL PERSONAL:** EL CONTRATISTA, aportará para el desarrollo del presente contrato, su propio personal. Por consiguiente como empleador del personal que utilice, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, respecto de su personal. Quedando entendido que no existe relación laboral alguna entre EMPOCALDAS S.A. E.S.P y el personal al servicio del CONTRATISTA, destinado a la ejecución del presente contrato. Por tanto, EL CONTRATISTA se hace responsable de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de las personas que ocupe para el cumplimiento del objeto contractual, respecto de los cuales EMPOCALDAS S.A. E.S.P no asume obligación alguna de carácter laboral. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA- GARANTIA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de EMPOCALDAS S.A. E.S.P Póliza de garantía única expedida por compañía de seguros debidamente constituida en el país que avale los siguientes riesgos: a) **CUMPLIMIENTO:** Para precaver los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al afianzado de las obligaciones emanadas del contrato, por un valor equivalente al treinta por ciento 30% del valor del mismo y con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) meses más. b) **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Para cubrir el riesgo de incumplimiento de las obligaciones laborales, de acuerdo a lo consagrado en el artículo 64 del Código Sustantivo del Trabajo, a que está obligado el afianzado y relacionadas con el personal utilizado para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y por una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más. c) **ESTABILIDAD DE LA OBRA:** En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo de la obra. d) **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que cause el asegurado a la salud o bienes de terceros, por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato y vigencia igual al término del mismo y tres (3) meses



GOBIERNO DE CALDAS
CALDAS TERRITORIO DE OPORTUNIDADES

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

Aut



M-0128

Página 20 de 22

más. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA- CLÁUSULAS EXORBITANTES:** Quedan incorporadas en este contrato las cláusulas de interpretación unilateral, modificación unilateral, caducidad y terminación unilateral; de acuerdo con lo preceptuado por el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificadas por la Ley 689 de 2001 en concordancia con la Resolución No. 151 de 2001 expedida por la Comisión Nacional de Regulación de Agua potable y Saneamiento Básico. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA- PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018, deberá pagar a título de indemnización, una suma equivalente a al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que EMPOCALDAS S.A. E.S.P. adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA- MULTAS:** En caso de que el CONTRATISTA incumpla las obligaciones estipuladas en la propuesta o en el contrato o en los documentos que forman parte integral del mismo EMPOCALDAS S.A. ESP., aplicará las siguientes sanciones y su valor será descontado de cualquier saldo que exista a su favor o cubierto por la garantía de cumplimiento y en ningún caso su aplicación será entendida como liberatoria o atenuante de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato. **POR RETRASO EN EL PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO:** Si por causas imputables al CONTRATISTA no presenta los documentos, ni se realizan los actos y trámites necesarios para el perfeccionamiento y legalización del contrato dentro de los tres (03) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que se ha entregado para la firma, se sancionará al CONTRATISTA con una suma equivalente al cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato por cada día de retraso. **POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DEL CONTRATO:** Cuando el CONTRATISTA suspenda totalmente los servicios contratados sin justificación aceptada por EMPOCALDAS S.A. E.S.P será sancionado con un cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total del contrato, por cada día de suspensión o incumplimiento. **POR RETARDO O INCUMPLIMIENTO:** En caso de mora o incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones establecidas en este contrato, éste autoriza a EMPOCALDAS S.A. E.S.P para que sin necesidad de requerimiento judicial previo, del saldo a su favor le descuenta un cero punto tres por ciento (0,3%) del valor del contrato por cada día calendario que transcurra y subsista en el incumplimiento o en la mora. Por el pago de la suma a que se refiere esta

1.24



0138

estipulación, no se entenderá extinguida la obligación contratada por el CONTRATISTA en razón del contrato, ni se le eximirá de la indemnización por los perjuicios causados a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA- INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones o las de su personal hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - LIQUIDACIÓN:** El presente contrato deberá ser liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los 120 días siguientes a la terminación del contrato. En representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., actuará el Gerente. Si EL CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a un acuerdo sobre el contenido de la misma, se practicará la liquidación unilateral por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- EL CONTRATISTA** deberá dar cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y los parafiscales si hay lugar a ello. Para el pago de la totalidad de la obra, EL CONTRATISTA deberá presentar los recibos de pago al FIC, CAJAS DE COMPESACIÓN FAMILIAR, SENA e ICBF, teniendo como base las planillas de nómina, además de las autoliquidaciones en salud, pensión y riesgos profesionales de todos y cada uno de los trabajadores que participen en la ejecución de la obra; adicionalmente la Tesorería de la Entidad deberá descontar de las cuentas de pago, el cinco por ciento (5%) por concepto de contribución especial al impuesto de guerra. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y la expedición del registro presupuestal. Para su ejecución se requiere la constitución y aprobación de las garantías exigidas y la verificación por parte del contratante que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social integral y, parafiscales si hay lugar, documentos sin los cuales no será posible iniciar la ejecución del contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y EMPOCALDAS S.A. E.S.P. con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
 PBX : (+576) 886 7080
 NIT: 890.803.239-9
 empo@empocaldas.com.co
 www.empocaldas.com.co



Colt



0138

directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. DOCUMENTOS: Hacen parte integral del presente contrato, los siguientes documentos: 1. Análisis de Conveniencia y Oportunidad. 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3. Hoja de vida de la Función Pública. 4. Declaración de bienes y rentas. 5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 6. COPNIA. 7. Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. 8. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 10. Afiliación y pago al sistema general de seguridad social. 11. Propuesta económica. 12. Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO: Una vez firmado el contrato y después de su entrega, EL CONTRATISTA deberá presentar para la aprobación por la entidad contratante: a). La garantía única a favor de entidades estatales.

Para constancia se firma en Manizales a los

09-07-2018

CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA

Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante

CESAR ALBERTO VILLADA LOAIZA

Representante Legal
CONSORCIO EMPOCALDAS REDES 2018
Contratista

Vo.Bo. FERNANDO HELY MEJÍA ALVAREZ

Vo.Bo. ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE

Vo.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPEÑA PROAÑOS

ELABORÓ: Edna Suárez A.